

Síntesis informativa

N° 3790 – Marzo 2025

Principales normas impositivas de carácter nacional y provincial.



Impuestos Provinciales

Convenio Multilateral

R (CPCM) 6/2025

Convenio Multilateral: se declaran inhábiles los días no laborables con fines turísticos.

Se establece que los “días no laborables con fines turísticos” tampoco serán computables a los fines procesales, en el cómputo de términos y plazos de las actuaciones ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria.

La presente resolución regirá desde el 25/03/2025.

Chaco

RG (ATP Chaco) 15/2025

La provincia adhiere a la extensión de plazos de obligaciones de SIFERE y SIRCAR, dispuesta por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, para contribuyentes y agentes de retención de los Partidos de Bahía Blanca y aledaños.

La Administración Tributaria de Chaco adhiere a la extensión de plazos dispuesta por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral que extendió los plazos de presentación y pago para los contribuyentes de Bahía Blanca y partidos aledaños afectados por el fenómeno climatológico del 6/3/2025 según el siguiente detalle:

* Se considera cumplido en término hasta el día 14/4/2025 la presentación y pago del anticipo de febrero 2025, del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral cuyo vencimiento opera entre los días 17 a 20 de marzo 2025.

* Se consideran cumplidas en término hasta el día 3/4/2025, las obligaciones del Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR) correspondientes a la segunda quincena y mensual del mes de febrero (con vencimientos previstos los días 11 y 12 de marzo), y para la primera quincena del mes de marzo 2025 (con vencimientos previstos los días 21 y 25 de marzo).

La presente resolución entrará en vigencia desde el 21/03/2025.

Chubut

R (DGR Chubut) 227/2025

Chubut: se establece la tasa de interés mensual para planes de facilidades de pago.

La Dirección General de Rentas establece que la tasa de interés mensual aplicable a los planes de facilidades de pago será del 3,29% a partir del 28 de marzo 2025.

Esta resolución comenzará regirá desde el 27/03/2025.

Entre Ríos

R (ATER E. Ríos) 88/2025

Entre Rios: Se consideran efectuados en término el pago realizado hasta el 10/04/2025 del impuesto sobre los ingresos brutos, del anticipo enero 2025.

Se reglamenta la aplicación del “Programa para el Financiamiento y el Desarrollo de Infraestructura de Saneamiento”, donde la Autoridad de Aplicación podrá otorgar préstamos, como así también podrá autorizar transferencias con carácter no reintegrables cuando medien razones de conveniencia al fortalecimiento de la infraestructura pública provincial.

Formosa

RG (ATP Formosa) 13/2025

Formosa: Régimen Especial de Recaudación del Impuesto de Sellos de Automotores, Motocicletas y Maquinarias.

La Administración Tributaria de la Provincia establece un Régimen Especial de Recaudación del Impuesto de Sellos de Automotores, Motocicletas y Maquinarias, devengado de las operaciones de compraventa de unidades 0km, transferencia de usados, a radicarse en la Provincia de Formosa a solicitud del interesado, o cuando el adquirente tenga domicilio en la misma. Igualmente, el régimen se aplicará a los demás actos de constitución (permutas, créditos prendarios, etc.).

Los Agentes de Recaudación designados, deberán presentar sus liquidaciones y pago de

Declaraciones Juradas a través del sitio web oficial de la Administración (www.atpformosa.gob.ar). a través de la herramienta informática ATP En Línea, en la aplicación Régimen Especial de Recaudación Impuesto de Sellos- Automotores, Motovehículos y Maquinarias.

Para tener acceso a la plataforma, los Agentes deberán contar con clave fiscal y tener constituido el domicilio fiscal electrónico.

Mendoza

R (ME) 304/2025

Declaración de emergencia agropecuaria. Provincia de Mendoza.

Se declara estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 1° de diciembre de 2024 y hasta el 31 de marzo del 2026, a las explotaciones agropecuarias afectadas por viento Zonda, helada y granizo en determinados departamentos y distritos de la provincia de Mendoza.

Esta resolución comenzará a regir desde el 25/03/2025.

Neuquén

R (DPR Neuquén) 73/2025

Neuquén: intereses y recargos que resultan improcedentes por originarse en errores ajenos al contribuyente. Procedimiento aplicable para solicitar la eliminación de los mismos.

Se aprueba el procedimiento que deberán observar los contribuyentes para tramitar la eliminación de intereses y/o recargos por simple mora que son atribuibles a errores de la Administración; por lo que no resulta procedente que los citados recargos sean satisfechos por los contribuyentes.

Salta

RG (DGR Salta) 6/2025

Prórroga de la vigencia de las constancias de exención hasta mayo del 2025 para contribuyentes exentos del impuesto a las actividades económicas.

Se prorroga, hasta el 31 de mayo de 2025, la vigencia de las constancias de exención - F600 y F 601- para contribuyentes exentos del impuesto a las actividades económicas emitidas en el año 2024 cuyo vencimiento operaba el 31 de marzo.

La presente constancia permitirá a los contribuyentes no ser pasibles de retenciones y/o percepciones.

San Juan

R (DGR San Juan) 322/2025

San Juan: Actualización de la nómina de solicitudes y trámites que se gestionan en la página web.

La Dirección General de Rentas actualiza la nómina de "Solicitudes y Trámites" que se pueden gestionar desde la página www.sanjuandgr.gob.ar -R. (DGR San Juan) 1821/2022-, incorporando la fiscalización y recaudación.

Santa Fe

DECRETO (Santa Fe) 500/2025

Creación del Programa "Santa Fe Activa – Financiamiento Productivo".

La provincia de Santa Fe establece el programa "Santa Fe Activa – Financiamiento Productivo" para promover el desarrollo de sectores productivos locales. A través de este programa, se ofrecen líneas de financiamiento accesibles y con beneficios fiscales para las entidades financieras que deseen colaborar con el sector productivo.

Destacamos que, en materia impositiva se reconocerá a los bancos e instituciones financieras que adhieran al Programa y posean la "constancia de cumplimiento - Santa Fe Activa", la posibilidad de deducir de la base imponible sujeta al impuesto sobre los ingresos brutos los intereses por préstamos o asistencia financiera que determine la Autoridad de Aplicación.

El presente decreto será de aplicación desde el 26/03/2025.

Tierra del Fuego

RG (AREF T. del Fuego) 185/2025

Tierra del Fuego: Modificación del vencimiento de las cuotas de los Planes de Pagos.

Se fija para el día 26 de marzo del 2025 el vencimiento de las cuotas de los Planes de Pago adheridos conforme a la reglamentación vigente que debían ser debitadas de las cuentas bancarias informadas por los obligados entre los días 17 y 20 de marzo de 2025.

Tucumán

RG (DGR Tucumán) 16/2025

Tucumán: Se consideran cumplidas en tiempo y forma hasta el 31 de marzo de 2025 las obligaciones tributarias a fin de acogerse al régimen de regularización de deudas fiscales.

A fin de posibilitar el acogimiento al régimen de regularización de deudas fiscales, se consideran cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive.

Esta resolución entrará en vigencia desde el 21/03/2025.
